

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 509

CASTRO, 29 de Noviembre de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord. N°140 del 07.10.2016, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.700.000, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; destinado a la edición y publicación del Libro "Epistolario de Antonio Quintanilla y Santiago. 1817 - 1826" de los Autores Gonzalo Aravena, Alejandro Orellana, Ignacio Ibañez, (Fondos auspicio Banco Estado - Convenio vigente año 2016).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta presupuestaria 215.24.01.002 "Educación - Personas Jurídicas Privadas", (Art. 13 DFL N°1 3063/80).-

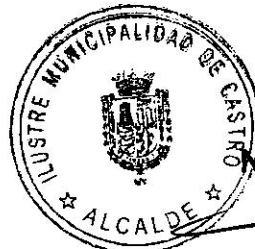
De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2016, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/DMV/rbc.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-